



## CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/10/18  
22 de octubre de 2004

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ORGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTIFICO, TECNICO Y TECNOLÓGICO  
Décima Reunión  
Bangkok, 7-11 de febrero de 2005  
Ítem 6.5 del programa provisional\*

### CAMBIO CLIMÁTICO: TERMINOS DE REFERENCIA DE UN GRUPO DE EXPERTOS TECNICOS AD HOC

*Nota del Secretario Ejecutivo*

#### I. INTRODUCCION

1. En el párrafo 14 de la decisión VII/15, la Conferencia de las Partes solicitó al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA), como próxima etapa de su trabajo acerca de los vínculos entre la biodiversidad y el cambio climático, desarrollar para su consideración en la Conferencia de las Partes, asesoramiento u orientación para promover sinergia entre las actividades para enfocar cambios climáticos en los ámbitos nacional, regional e internacional, cuando sea apropiado, incluyendo actividades para la lucha contra la desertificación y la degradación de tierras y actividades para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. El Párrafo 15 de la misma decisión además invita a la Conferencias de las Partes en el Marco de las Naciones Unidas para la Convención acerca de Cambio Climático (UNFCCC) a colaborar con la Convención sobre la Diversidad Biológica para desarrollar guías para las Partes en la implementación de actividades que apoyen mutuamente los objetivos de las tres Convenciones de Río.

2. Siguiendo la oferta del Gobierno de Finlandia en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica de continuar apoyando un trabajo adicional sobre biodiversidad y cambio climático, el SBSTTA desearía establecer un Grupo de Expertos Técnicos Ad Hoc (AHTEG) que pudiera preparar su trabajo en línea con la decisión VII/15.

3. El Secretario Ejecutivo ha preparado esta nota para proponer posibles términos de referencia del AHTEG para la consideración del SBSTTA. Se supone que si el SBSTTA estableciera el AHTEG en su décima reunión, considerará el informe del AHTEG en su undécima reunión y preparará asesoramiento u orientación para promover sinergia entre las actividades que enfocan el cambio climático, lucha contra la

\*

UNEP/CBD/SBSTTA/10/1.

/...

desertificación y degradación de tierras, y conservación y uso sostenible de la biodiversidad para su consideración en la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

## **II. RECOMENDACIONES SUGERIDAS**

4. El SBSTTA desearía establecer un Grupo de Expertos Técnicos Ad Hoc sobre diversidad y cambio climático basándose en los términos especificados en el anexo a la presente nota.

*Anexo*

## **MANDATO PROPUESTO PARA EL AHTEG**

### **I. FUNDAMENTO LÓGICO**

1. En respuesta a la solicitud de la Conferencia de las Partes, en los párrafos 11 y 18 de la decisión V/4, el SBSTTA decidió realizar una amplia evaluación de los vínculos entre el cambio climático y la biodiversidad y en marzo del 2001 estableció un Grupo de Expertos Técnicos Ad Hoc sobre Diversidad Biológica y Cambio Climático. Entre 2002 y 2003, el Grupo elaboró su informe sobre *Vínculos Recíprocos entre diversidad biológica y cambio climático: asesoramiento sobre la integración de consideraciones de biodiversidad en la ejecución de la Convención de Naciones Unidas acerca de Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto* (Series Técnicas CBD No. 10).

2. En el párrafo de la decisión VII/15, la Conferencia de las Partes en su séptima reunión agradeció el informe tanto como un asesoramiento científico y como una base para futuro trabajo. En concordancia con el párrafo 19 de la misma decisión, el Secretario Ejecutivo transmitió el informe a los Secretarios del UNFCCC y UNCCD, los Secretarios de otras convenciones afines y otras organizaciones y órganos internacionales. El informe enfoca los vínculos e impactos sobre la biodiversidad en relación a opciones de mitigación; en particular, a través del uso de la tierra, cambio en el uso de la tierra y actividades de silvicultura del UNFCCC y su Protocolo de Kyoto. Sin embargo, la presentación considera la integración de la biodiversidad en actividades de adaptación en menor escala.

3. En su quinta reunión, realizada en Bonn, Alemania, el 30 de enero del 2004, el Grupo de Enlace Conjunto de las Convenciones de Río además reconoció que la adaptación al cambio climático es un área importante para las tres Convenciones, y acordó que las actividades para promover la adaptación al cambio climático contribuyen también a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y gestión sostenible de la tierra. El Grupo de Enlace Conjunto, además tomó nota del potencial de crear sinergia entre los objetivos de las tres Convenciones a través de actividades orientadas a la adaptación al cambio climático.

4. A pesar del hecho que las actividades de adaptación no fueron evaluadas a fondo, la presentación antes mencionada llega a importantes conclusiones con respecto a la adaptación que proporciona el fundamento lógico para realizar mayor trabajo acerca de adaptación:

a) En la mayoría de los países y en la mayoría de los sectores se requerirán actividades de adaptación al cambio climático. Por ejemplo, éstos serán necesarios para la gestión de agua, agricultura y silvicultura y desarrollo de infraestructura, y es posible que se maximice su impacto en el ámbito nacional como parte de un enfoque general que incluye estrategias nacionales en biodiversidad y en planes de acción. Por lo tanto, y en contraste con las actividades de mitigación, las actividades de adaptación involucran un enfoque más amplio al desarrollo sostenible, incluyendo explícitamente la degradación de tierras y desertificación, cambio climático y conservación y uso sostenible de la biodiversidad;

b) Aunque podrían ser necesarias actividades de adaptación para reducir los impactos del cambio climático en el bienestar humano, éstos pueden tener impactos, ya sea beneficiosos o dañinos para la biodiversidad. Estos impactos potenciales requieren un examen en profundidad de manera que pueda proporcionarse una orientación sólida a las Partes, Gobiernos, organizaciones internacionales y a otros órganos;

c) La biodiversidad en si misma es un componente necesario para una estrategia de adaptación al cambio climático. El grado de resistencia del ecosistema—que a su vez está dictado por la estructura y función de la biodiversidad—es un elemento esencial en los sistemas socio-ecológicos, si ellos van a mantener su capacidad de adaptación. Por lo tanto, la adaptación y la biodiversidad están íntima y recíprocamente vinculados ya que los ecosistemas más resistentes pueden afrontar mejor los cambios climáticos en la medida que proveen servicios esenciales a la sociedad. Sin embargo, son necesarias evaluaciones detalladas de estas relaciones con objeto tanto de ilustrar completamente como de conectar el potencial de la biodiversidad en la adaptación del cambio climático y traducir los hallazgos en una orientación práctica.

5. El capítulo 5 de la presentación examina los enfoques para apoyar la planificación, toma de decisiones y debate público con respecto a los vínculos entre la biodiversidad y el cambio climático. Juntamente con el capítulo 4 de la presentación y la evaluación sobre adaptación suplementaria propuesta, este capítulo proporcionará una base integral para el desarrollo de asesoramiento y orientación, en conformidad con la solicitud del párrafo 14 de la decisión VII/15, y en lo anotado en el mandato a continuación.

6. Basándose en todo lo anterior, el AHTEG podría solicitar la realización de una evaluación suplementaria en profundidad enfocándose en opciones para la adaptación al cambio climático y cómo éstas pueden contribuir a la conservación de la biodiversidad y al uso sostenible, y combatir la degradación de tierras y la desertificación.

## II. MANDATO PROPUESTO

7. Basándose en el informe del Grupo de Expertos Técnicos Ad Hoc sobre Diversidad Biológica y Cambio Climático (Series Técnicas CBD No. 10)<sup>1</sup>/ y otros documentos relevantes incluyendo los informes del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático y la Evaluación del Ecosistema para el Milenio , y guiados por resultados relevantes del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la Conferencia de las Partes del UNFCCC y en otros materiales apropiados, y en base a las decisiones VII/15 y sobre diversidad y cambio climático y la VII/26 sobre cooperación con otras convenciones y organismos internacionales, el Grupo de Expertos Técnicos Ad Hoc:

a) Llevará a cabo una evaluación suplementaria sobre las consideraciones de integración de la biodiversidad en la ejecución de actividades de adaptación al cambio climático en los ámbitos nacional, regional e internacional, cuando sea apropiado; en particular la evaluación incluirá:

i) Identificación de factores principales que contribuyen a la resistencia del ecosistema bajo los impactos del cambio climático actual y esperado y las opciones de adaptación particulares;

---

<sup>1</sup>

<http://www.biodiv.org/doc/publications/cbd-ts-10-pdf>

- ii) Una evaluación de las potenciales consecuencias para la biodiversidad de las opciones de adaptación seleccionadas, tomando en cuenta, pero no limitándose a, intervenciones técnicas y tecnológicas.

Debe prestarse particular énfasis a las opciones de adaptación realizadas en ecosistemas bajo las actuales áreas temáticas de la Convención: biodiversidad agrícola, biodiversidad de tierras secas y sub-húmedas, biodiversidad forestal, biodiversidad de aguas continentales, biodiversidad marina y costera y biodiversidad de montañas.

b) Examinar la información contenida en el informe del Grupo de Expertos Técnicos Ad Hoc sobre la Diversidad Biológica y Cambio Climático (Series Técnicas CBD No. 10) y la evaluación suplementaria, al igual que otras fuentes relevantes con el objeto de elaborar un proyecto de guía práctica bajo las áreas temáticas de la Convención, para uso en el ámbito nacional, regional e internacional cuando se planifiquen o ejecuten actividades de adaptación y mitigación que interconecten el cambio climático, biodiversidad, conservación y uso sostenible y degradación y desertificación. Esta guía incluirá herramientas para la integración de consideraciones de biodiversidad en el diseño, ejecución y supervisión de proyectos destinados a la mitigación y adaptación al cambio climático.

### **III. DURACION DEL TRABAJO**

8. El trabajo del Grupo de Expertos Técnicos Ad Hoc debe iniciarse tan pronto como sea posible y concluir a tiempo para la consideración del SBSTTA en su undécima reunión.

-----